



O F I C I O

S/REF:

N/REF: **INFO-613/2024**

FECHA: Según firma

ASUNTO: Solicitud Convenio mantenimiento
tramo urbano en Elche

Destinatario:

AYUNTAMIENTO DE ELCHE
Plaza de Bajo 1
03202 ELCHE (ALICANTE)

En relación al escrito presentado por D. Pablo Ruz Villanueva, como alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Elche, con fecha 03/12/2024 y registro de entrada *REGAGE24e00090742782*, solicitando la celebración de un convenio entre el Ayuntamiento y la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. para el mantenimiento de tramos urbanos de cauces públicos, comunicarles que se le ha asignado el expediente **INFO-613/2024**.

En julio de 2020, el Secretario de Estado de Medio Ambiente emitió la INSTRUCCIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN EN CAUCES DE DOMINIO PÚBLICO HIDRÁULICO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LAS CONFEDERACIONES HIDROGRÁFICAS.

Dicha instrucción, que fue remitida a ese Ayuntamiento el 21 de agosto de 2020 (se adjunta Oficio), establece que se entiende por **espacio materialmente urbano** todo aquel espacio dentro del municipio, transformado o susceptible de transformarse, que dé o pueda dar lugar a asentamientos de población y actividades que impliquen en mayor o menor medida una presión sobre el cauce.

Tomando como referencia esta definición de espacio materialmente urbano, esta Confederación ha elaborado una cartografía de referencia con la delimitación de tramos urbanos, cuya particularización para su municipio también se adjunta a este Oficio.

No obstante, en la misma Instrucción se indica que el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico y las Administraciones Autonómicas y Locales **podrán suscribir convenios** para la financiación de estas actuaciones.

A raíz de esta comunicación, varios Ayuntamientos se pusieron en contacto con esta Confederación para manifestar su interés en celebrar el mencionado convenio de colaboración, que son los municipios que actualmente han sido incluidos en el Contrato de mantenimiento de cauces urbanos que recientemente ha sido objeto de licitación pública.

No obstante lo anterior, este Organismo sigue ofreciendo la posibilidad de celebrar convenios con aquellos Ayuntamientos que manifiesten su interés en colaborar en el mantenimiento de cauces urbanos, por lo que le informamos que procedemos a preparar un borrador de Convenio entre la CHS y el Ayuntamiento, que le trasladaremos para su conformidad.

Información de Firmantes del Documento

MERIDA
GARCÍA

ABRIL
GARAY

ADOLFO
FRANCISCO JAVIER

05/12/2024 14:44
10/12/2024 10:26

Fecha última firma del documento: 10/12/2024 10:26





Las tareas de mantenimiento que resulten de todos estos nuevos convenios de colaboración no podrán incluirse en el Pliego de mantenimiento que actualmente está en licitación, al tener un listado cerrado de municipios en los que se prevé actuar, pero se recogerán en un nuevo pliego de mantenimiento que aglutinará los municipios con los que se hayan celebrado nuevos convenios.

En particular, en el caso de Elche discurren dos barrancos en el ámbito de la Demarcación del Segura, el barranco de Barbasena y el Barranco de Los Arcos. Conforme a la cartografía que se adjunta, se estima que los tramos urbanos de estos barrancos tienen una longitud de 1,20 km y 2,20 km respectivamente.

En base a los ratios de inversión anual por kilómetro que se han establecido para la estimación de la inversión necesaria a incluir en los convenios, dicha longitud requeriría una inversión anual aproximada de 68.000 €.

En cuanto al reparto de la inversión entre ambas administraciones, se han establecido unas horquillas que determinan el reparto presupuestario entre las dos administraciones en proporción a la población del municipio. En el caso de Elche, con una población aproximada de 235.000 habitantes, la aportación de la Confederación sería del 25% del total, por lo que la contribución anual del Ayuntamiento sería de 51.000 €

Lo que se informa a los efectos oportunos, quedando a la espera de confirmación de su interés con las condiciones económicas indicadas, para iniciar la tramitación del convenio que inicialmente se suscribiría para un periodo de 4 años.

Murcia, diciembre de 2024

EL COMISARIO ADJUNTO
Adolfo Mérida Abril
(firmado electrónicamente)

EL COMISARIO DE AGUAS
Francisco Javier García Garay
(firmado electrónicamente)

MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Información de Firmantes del Documento			
MERIDA	ABRIL	ADOLFO	05/12/2024 14:44
GARCÍA	GARAY	FRANCISCO JAVIER	10/12/2024 10:26

Fecha última firma del documento: 10/12/2024 10:26





MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN
HIDROGRÁFICA
DEL SEGURA, O.A.

PRESIDENCIA

O F I C I O

S/REF:

N/REF:

FECHA:

ASUNTO: ACTUACIONES EN CAUCES D.P.H. DENTRO DEL ÁMBITO URBANO

DESTINATARIO: SR./SRA. ALCALDE/ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO ELCHE

Destinatario:

Ayuntamiento de Elche
Plaza de Baix, 1
03202-Elche

El pasado 8 de julio de 2020, se aprobó la Instrucción del Secretario de Estado de Medio Ambiente para el desarrollo de actuaciones de conservación, protección y recuperación en cauces de dominio público hidráulico en el ámbito territorial de las Confederaciones Hidrográficas. La citada Instrucción desarrolla la normativa vigente en materia de aguas y sus criterios esta Presidencia ha venido trasladándolos a los responsables municipales.

La Instrucción de obligado cumplimiento que se adjunta a este escrito, se establecen una serie de criterios de aplicación de la normativa vigente en lo relativo a las actuaciones en cauces de dominio público hidráulico. Concretamente, señala que las Confederaciones Hidrográficas llevarán a cabo sus actuaciones fuera del ámbito urbano, y que dentro del mismo, serán las Administraciones competentes en ordenación del territorio y urbanismo, las encargadas de llevar a cabo actuaciones de mantenimiento y conservación de cauces, defensa y protección de márgenes frente a inundaciones, salvo que estas actuaciones sean declaradas obras de interés general o previa celebración del correspondiente Convenio entre Administraciones.

No obstante, dichas actuaciones estarán sometidas al régimen de autorización previa atribuido a las Confederaciones Hidrográficas en virtud de sus competencias en materia de administración y control del DPH.

Lo que se comunica a los efectos oportunos,

EL PRESIDENTE,

Mario Andrés Urrea Mallebrera

(firmado electrónicamente)

CORREO ELECTRÓNICO
Presidencia@chsegura.es

PLAZA FONTES, 1
30001 MURCIA
TEL: 968 35 88 90
FAX: 968

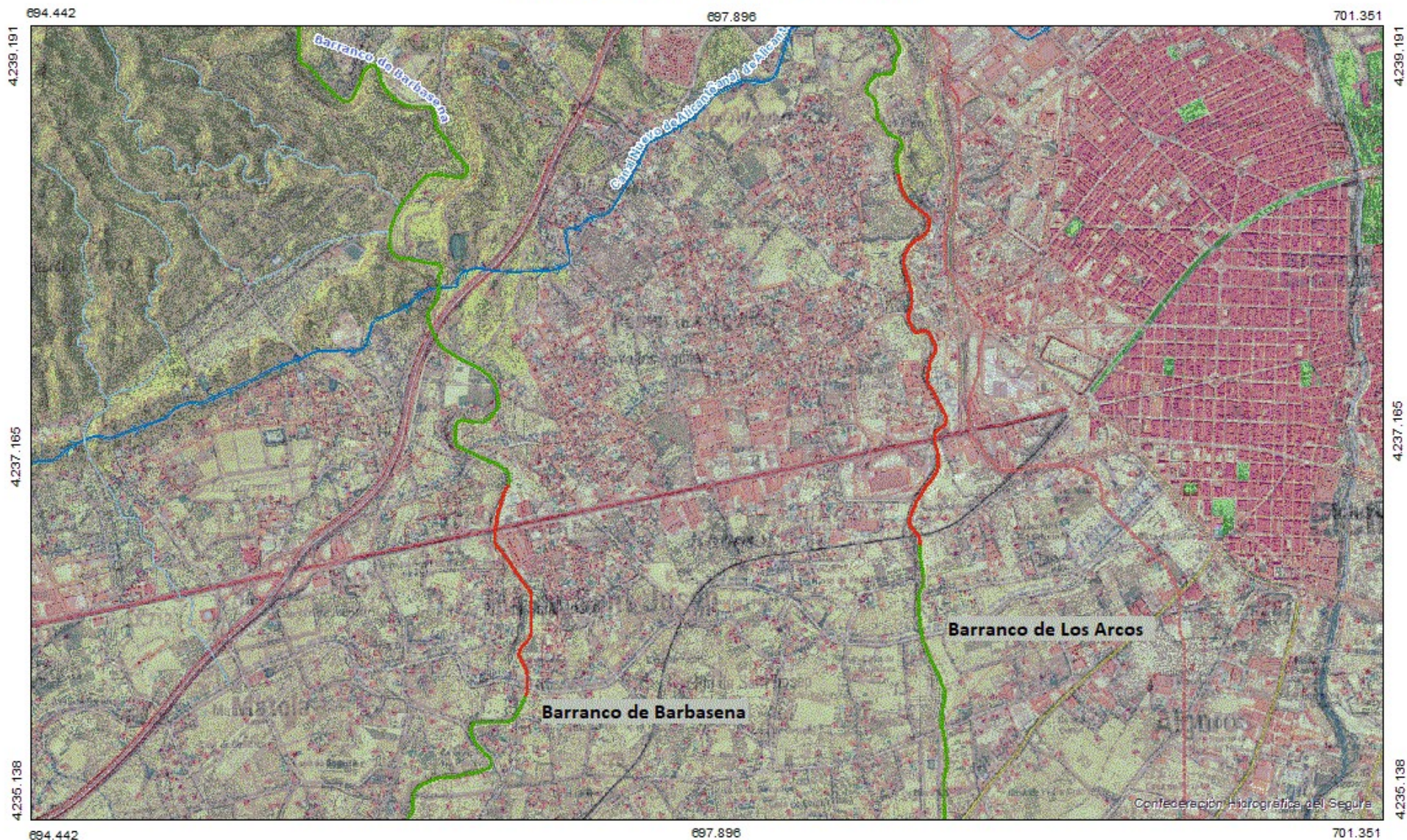
Información de Firmantes del Documento





URREA MALLEBRERA MARIO ANDRES
Fecha última firma del documento: 21/08/2020 09:32

21/08/2020 09:32



Tramos urbanos Elche



 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO</p>	 <p>CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, O.A.</p>	 <p>CHSIC</p>	<p>Escala aprox: 1:25.000</p>  <p>0 0,2 0,4 0,8 1,2 Km.</p>	<p>Sistema de Referencia: ETRS89 UTM Zona 30</p>	<p>Fecha: 05/12/2024</p>
---	--	--	--	---	--	--------------------------